

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

LISTADO y características técnicas de las señales radiodifundidas de las instituciones públicas federales que se consideran disponibles para su retransmisión de conformidad con el artículo 12 de los lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, publicado el 27 de febrero de 2014.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Séptimo Transitorio, cuarto párrafo; Octavo Transitorio, fracción I; y Décimo Primero Transitorio, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones; en relación con el 12 de los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2014 (Lineamientos); el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su X Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 2014, con fundamento en los artículos 2, 3 fracción III, 4 fracción III, 8, 9 fracción L, 13, 19 y 20 fracciones IX y XI, de su Estatuto Orgánico, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/230414/98 instruyó la publicación en el Diario Oficial de la Federación del listado y características técnicas de las señales radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales que se consideran disponibles para su retransmisión, de conformidad con lo siguiente:

a) Organismo Promotor de Medios Audiovisuales

1) Canal 30 Una Voz con Todos

Satélite: SATMEX 6

Transpondedor: 6C1

Compresión: DVB-S2

Modulación: 8PSK

FEC: 5/6

Frecuencia de Bajada: 3,834.25 MHz

Polarización de Bajada: Horizontal.

Programa: 01

2) Ingenio TV

Satélite: SATMEX 8

Transpondedor: 1C

Compresión: DVB-S

Modulación: QPSK

FEC: 3/4

Frecuencia: 3720 MHz

Polarización de Bajada: Vertical

Programa: 04

Para decodificar la señal deberá ponerse en contacto con el responsable técnico Raúl Yaul Mendoza en el número telefónico 36018100, extensión 56898 y/o en el correo electrónico raul.yau@televisioneducativa.gob.mx.

b) Instituto Politécnico Nacional.

1) Canal 11

Satélite: SATMEX 6

Transpondedor: 6C1

Compresión: DVBS2

Modulación: 8PSK

FEC: 5/6

Frecuencia: 3,829.65 MHz

Polarización de Bajada: Horizontal

Programa: 02

- c) Universidad Nacional Autónoma de México.

1) TV UNAM

Satélite: SATMEX 8

Transpondedor: 1C

Compresión: DVB

Modulación: QPSK

FEC: 3/4

Frecuencia de Bajada: 3,720 MHz

Polarización de Bajada: Vertical

Programa: 16

- d) Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

1) Canal 22

Satélite: SATMEX 6

Transpondedor: 6C1

Compresión: DVBS2

Modulación: 8PSK

FEC: 5/6

Frecuencia Bajada: 3825.050 MHz

Polarización de Bajada: Horizontal

Programa: 01

La obligación de los Concesionarios de Televisión Restringida para retransmitir las señales radiodifundidas de Instituciones Públicas Federales que se enlistan, en términos de los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo de los Lineamientos, se hará exigible a partir del día siguiente de la publicación del presente listado en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 24 de abril de 2014.- El Secretario Técnico del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Juan José Crispín Borbolla**.- Rúbrica.

(R.- 388584)